

DECRETO N° 1748 /

CHIGUAYANTE, **07 OCT. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Oficio ordinario de la Dirección de Desarrollo Comunitario N°1.098 de fecha de recepción Septiembre 14 del 2011, en donde expone el caso del beneficiario de la ficha social N°928/2011, por un exámen de alto costo y de acuerdo a las condiciones de salud y económicas del beneficiario, se sugiere adquirir este exámen en Clínica Sanatorio Alemán, por la facilidad en el desplazamiento del paciente, además de la reconocida confianza, prestigio y buen servicio que la clínica ha entregado al municipio en beneficio a la comunidad; Opi N° 388, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia social de fecha de recepción Septiembre 28 del 2011; para un servicio de examen medico RUM cerebro y fosa posterior; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **CORP. SANATORIO ALEMAN**, , quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de examen medico RUM cerebro y fosa posterior; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese un servicio de examen medico RUM cerebro y fosa posterior al Proveedor "**CORP. SANATORIO ALEMAN**" Rut: 80.932.900-3, por un monto total de \$247.000.- (doscientos cuarenta y siete mil pesos), según Opi N° 388, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 12:30
FIRMA: 07/10/11